(137) +4(21)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 40

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DD 04	MES 07	AA 2018	DD 31	MM 07	AA 2018
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X		NO		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL		
	8,22%			0%		

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUCAS CORREA MONTOYA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ESTEFANIA CAMELO – PSICOLOGA JOHN JAIRO ORTIZ – INGENIERO DE ALIMENTOS MARCELA GALVIS RUIZ – INGENIERA AMBIENTAL LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA LUZ MIREYA CUESTAS – TERAPEUTA OCUPACIONAL NURY T. ORTIZ – CONTADORA PÚBLICA

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	5778 – 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
CONTRATISTA	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.020.194-6
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$3.531.098.301
PLAZO	Trecientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	04/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRORROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación. Por valor de seiscientos diecisiete millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos tres pesos M/CTE ($617.942.203)			X			E asociado aporta los recursos acordados en el convenio de asociación para el mes de julio así: Espacio físico funcional $4.542.227, Elementos de aseo institucional $ 2.338.000, desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles $ 2.989.629,bienes consumibles $ 3.656.180, transporte $ 2.894.215 Para un total de aportes de costos fijos de $ 16.420.251, Aporte componente nutricional -Alimentación por $22.300.128, para un total de $ 38.720.379, los costos y gastos que pertenecen a los aportes de la SDIS están certificadas por la Fundación Instituto Tecnológico del sur con fecha 3 de septiembre de 2018 y firmada por Representante Legal el señor José del Carmen Carrillo Romero C.C. 79.143.427 y Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T(Ver CD información Julio del operador) e informe de ejecución del operador. También se certifica por Representante Legal el señor José del Carmen Carrillo Romero C.C. 79.143.427 y

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T los siguientes valores Servicios funerarios $4.350.510, vigilancia $6.682.432, Espacio físico funcional $ 23.803.318, elementos de aseo institucional $ 1.558.667, desgaste de bienes muebles no consumibles $ 6.975.801, bienes consumibles $3.656.180, transporte $6.753.168
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. Se evidenció que el Hogar Nazareth Chinauta dispone de los recursos técnicos, en talento humano y cuenta con recursos financieros para la ejecución del convenio, lo cual fue verificado con los soportes entregados en el informe presentado del periodo comprendido del 04 al 31 de julio 2018 y a través de las visita realizada el por los profesionales del equipo de supervisión al centro de protección Nazareth Chinauta el día 27 de julio de 2018 (Ver CD Supervisión Julio 2018).
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visita realizada por los profesionales de apoyo a la supervisión el día 27 de julio de 2018 y con la revisión del informe financiero y de los anexos correspondientes del mes de julio de 2018, se observó que en el Hogar Nazareth de Chinauta se efectúo la cancelación de los salarios de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, en los tiempos establecidos, además se realizó el pago de los

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							aportes a la Seguridad Social y parafiscales correspondientes al mes de julio de 2018. Se evidencio en la Certificación expedida por la Fundación Instituto Tecnológico del sur con fecha 3 de septiembre de 2018 y firmada por Representante Legal el señor José del Carmen Carrillo Romero C.C. 79.143.427 y Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T (Ver CD informe financiero presentado por el operador e informe de gestión).
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.			X			El Hogar Nazareth ubicado en Chinauta si cumple previo a la iniciación del convenio 5778 /2018 realizó la entrega de todos los documentos necesarios para la firma del convenio en el mes de junio de 2018 como formato de talento humano, documento soportes cada hoja de vida y parámetros de idoneidad, Plan de Atención Institucional, Acta de concepto higiénico Sanitario, licencia de construcción y demás documentos requeridos. Acta de inicio del convenio 5778 de 2018 firmada el 4 de julio de 2018. Ver informe de gestión del operador del mes de julio de 2018. Ver CD supervisión apertura.
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio			X			Cumple con la obligación. El Hogar Nazareth de Chinauta presentó oportunamente los soportes solicitados para un valor de $617.942.203 y 365 días calendario. Acta de inicio del convenio 5778 de 2018 firmada el 4 de julio de 2018.
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth- Chinauta el día 27/07/2018, El asociado efectúa los pagos de la Seguridad Social Integral correspondientes al mes de julio de 2018 del talento humano, en los tiempos establecidos por las normas vigentes. Los soportes reposan en las oficinas de administración del Instituto Tecnológico del Sur, así mismo hacen parte del informe de gestión presentado por el asociado para este periodo según se pudo evidenciar en la Certificación expedida por la Fundación Instituto Tecnológico del Sur con fecha 3 de septiembre de Agosto de 2018 y firmada por Representante Legal el señor José del Carmen Carrillo Romero C.C. 79.143.427 y Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T (Ver CD informe financiero presentado por el operador e informe de gestión).
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental.			X			Cumple la obligación. Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth-Chinauta el día 27/07/2018, los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección Social.
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el			X			Cumple la obligación. Para el mes de julio se constituyó la póliza de

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.						cumplimiento 2933568 de fecha julio 4 de 2018 vigencia desde 01-07 2018 hasta 01-07 2022 y de responsabilidad civil extracontractual 681390 de julio 4 de 2018 vigencia desde 01-07-2018 hasta 01-07-2019, expedidas por Liberty Seguros S.A. cubriendo así el convenio 5778-2018 Póliza seguro obligatorio No. 2120118007139 con Mapfre vigencia al 17 de mayo de 2018 a 16 de mayo de 2019, póliza seguro obligatorio 2120118007137 con Mapfre vigencia al 17 de mayo de 2018 a 16 de mayo de 2019 ambas expedidas el 7 de mayo de 2018, póliza de responsabilidad civil No. 310-40-994000007866 con aseguradora solidaria, con Vigencia del 1 de junio de 2018 al 01 de junio de 2019. (VER Carpeta Informe Financiero y de Gestión) e informe de Gestión del Operador.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.					X	N/A para este periodo por inicio de convenio en julio de 2018.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Cumple con la obligación. El Hogar Nazareth Chinauta acató los lineamientos referentes a la organización de la gestión documental generada en la prestación del servicio, vía correo electrónico envió los formatos requeridos el 8 de agosto de 2018 como se estipuló. Ver Informe de Gestión del operador.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 7 de 40

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.del anexo técnico.			X			Cumple obligación. Cumple la obligación. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth-Chinauta el día 27/07/2018, El asociado presenta oportunamente el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 04 al 31/07/2018, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, así mismo, se adjuntó la relación de personas mayores, listados de asistencia mensual, cronograma mensual del Plan de Atención Institucional, relación de elementos entregados a las personas mayores y metafísica. El cual se anexa en el informe de gestión del operador para el mes de julio 2018.
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No Aplica se presentaron acciones o reclamaciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo. Ver informe de gestión del asociado del mes julio de 2018.
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					x	No aplica en el periodo; no se presentaron acciones de terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social por daños sufridos a causa del asociado. Ver informe de gestión del asociado del mes julio de 2018.
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subasociados y proveedores, así como					X	No aplica. No se presentaron acciones o reclamaciones contra la Secretaría Distrital de Integración

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						Social que deba responder el asociado durante el periodo. Ver informe de gestión del asociado del mes julio de 2018.
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica. No se presentaron acciones o reclamaciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo. Ver informe de gestión del asociado del mes julio de 2018.
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Cumple con la obligación. El Hogar Nazareth Chinauta envió toda la información solicitada por el supervisor dentro de los plazos establecidos, así mismo, mantiene comunicación permanente con el equipo de apoyo a la supervisión el informe de gestión del mes de julio se recibieron todos los soportes cumpliendo con las obligaciones (Ver CD informe de gestión y CD información financiera).
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					x	No aplica: Durante el mes de Julio no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO							

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			x			Cumple la obligación. El operador garantiza la prestación del servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, se evidencio mediante visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión el día 27 de julio de 2018. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión.
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth- Chinauta el día 27/07/2018, Se evidenció la elaboración de PAIIN Durante el mes de Julio 2018 se realizaron 3 formulaciones al PAIIN, a las personas mayores: Carlos Alberto Moreno, José Siervo Cañas Cuevas y Gloria Stella Martínez, todos en modalidad moderada, los anteriores se encuentran vinculados en los tiempos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el anexo 5778, Ver acta de supervisión e informe del operador (Ver CD 1 # 3 carpeta Plan de Atención Integral subcarpeta PAIIN) , para dar cumpliendo con la obligación, por parte de los profesionales de las áreas de Educación Física, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Psicología, Artes, Gerontología, enfermería, fisioterapia. Igualmente se reportó en el mes de julio 2018 la programación de 50 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN fase Monitoreando, teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el anexo técnico actual #5778, el cual se

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realiza trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas. ver informe del operador Ver CD ((Ver CD 1 # 3 carpeta Plan de Atención Integral subcarpeta PAIIN)
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.			x			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth- Chinauta el día 27/07/2018, Se reportó el proceso de construcción del Plan de Atención Institucional –PAI- para dar cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico actual Convenio N°5778 el cual se enviado el día 1 de agosto de 2018 y fue recibido el AVAL por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Ver CD acta de supervisión e informe de gestión del operador.
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			x			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth- Chinauta el día 27/07/2018, Se reportó que Se proyectan 150 evaluaciones trimestrales para el mes de Septiembre 2018, por parte de: terapia ocupacional, artes, Gerontología, educación física y se han realizado por parte de Psicología 10, Trabajo social : 5, Fisioterapia : 53 Ver CD acta de supervisión e informe de supervisión presentado por el operador
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.					X	No aplica para el periodo se proyecta enviar primer reporte de las personas susceptibles de egreso el primer día hábil del mes siguiente. Soportes se evidencia

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							en el informe de gestión del operador del mes de julio de 2018
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazaret-Chinauta el día 27/07/2018, se evidencio que cumple con la obligación se socializo el día 25 de julio con todo el personal, cumpliendo con los tiempos del anexo técnico. Ver acta de supervisión. Soportes se evidencia en el informe de gestión del operador del mes de julio de 2018 Ver CD acta de supervisión e informe de supervisión presentado por el operador
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 del anexo técnico			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth-Chinauta el día 27/07/2018,se evidencio que el Hogar cuentan con telefonía celular para el llamado a redes familiares y sociales por parte de las personas mayores, además del periódico y revistas, 1 televisor en el comedor y otro en la sala múltiple, para mantenerse en comunicación con el medio externo y para su entretenimiento, también son usados para talleres y capacitaciones de los mismos. El Hogar cuenta con Sala de cómputo, con dos (2) computadores e acceso a internet con el fin de acercar a las personas mayores a la herramienta tecnológica como medio para la vinculación en actividades ocupacionales para las personas mayores, en dos sesiones con un

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							acercamiento a internet, para actividad de ocio, se inició en manejo de las redes sociales, como herramienta de comunicación, motivación a todos los adultos con capacidad cognitiva para el aprendizaje del manejo del computador; continúan vinculadas dos personas mayores que se encuentran en capacitación de manejo básico del computador, La información se verificó por observación directa, las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva. Igualmente se reporta en el Área de terapia ocupacional actividad uso del computador el día 11 -18 y 25 de julio de 2018 se observa listado de asistencia y acta. (Ver CD 1 # 3 Carpeta Plan Atención Integral, subcarpeta Terapia ocupacional) Informe de gestión del asociado.
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazaret el día 27/07/2018 Se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores. Para el mes de Julio 2018 se observó que a la fecha de la visita de supervisión se habían realizado las siguientes valoraciones y consultas: Medicina Interna: 1, Medicina General: 5, Oftalmología: 7, Optometría: 3, Electrocardiograma: 5, Dermatología: 1, Cardiología: 2, Terapia de Rehabilitación Cardiaca: 5, Radioterapia: 1,

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Urología: 7, Terapia Física: 2, Laboratorios: 18, Odontología: 1, Control Oxígenos: 9, Ortopedia: 4, Fisiatría: 2, Otorrinolaringología: 2, Urodinamia: 1, Biometría: 1, Cirugía General: 1, Cirugía Catarata: 2, Valoración Anestesiología: 1, Infiltraciones: 1, Ecocardiograma: 1. Al final del periodo se reportaron las siguientes valoraciones: Medicina Interna: 4, Laboratorios: 8, Biometría: 2, Terapia de Rehabilitación Física: 2, Medicina General: 1, Cirugía Catarata: 1, Terapia de Rehabilitación Cardiaca: 10, Espirometría: 1. Así mismo, reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 04/07/2018 al 31/07/2018. La información se evidencia en las actas de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD 1 N 3 Carpeta Plan de atención integral subcarpeta Enfermería). -(Ver CD 2 Carpeta plan de atención integral, subcarpeta enfermería) (ver CD supervisión carpeta enfermería) e informe de gestión del asociado para el periodo 04 al 31 de julio 2018.
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería		X				A mejorar. En visita realizada por parte del profesional del área de cuidado de la salud del equipo a la supervisión, al Centro de Protección Social Hogar Nazaret el día 27/07/2018, ***No*** se evidencia que la totalidad de las personas mayores cuenten con la formulación de un plan de cuidado, al igual que la realización de su respectivo seguimiento trimestral a la fecha se encuentran 32 personas mayores con plan de cuidado y seguimiento al día.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión carpeta enfermería) e informe de gestión del asociado para el periodo 04 al 31 de julio 2018, igualmente, se verifica en la siguiente visita.
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth- Chinauta el día 27/07/2018, se proyecta salida recreativa para el segundo semestre (noviembre -2018) ver soporte del asociado en: (Ver CD 1 - 3 Plan de atención integral subcarpeta Salida extramural)
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.		X				A mejorar, en visita realizada por el supervisor de las áreas de trabajo social, psicología y Gerontología el día 27/07/2018, se evidencio que la estrategia de intervención con familias se encuentra en proceso de construcción que será entregada al área técnica de la subdirección para la vejez el día 01 de agosto 2018 Ver soportes del asociado en: (Ver CD 1 # 3 carpeta plan atención integral Subcarpeta Gerontología).
b) <u>Nutrición y Alimentación</u>							
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, en la cual se evidenció que el asociado de acuerdo a los

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en el anexo técnico. Con la compra de alimentos de acuerdo a los ciclos de menús provisionales, control de proveedores exigiendo registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año registró en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión los controles en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); utilización de utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas; control en el almacenamiento con las temperaturas de refrigeración y congelación y control en la preparación y servidos con las temperaturas garantizando la calidad microbiológica y las características organolépticas. También se evidenciaron los registros de aseo y desinfección de alimentos, cocina, comedor y utensilios. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 17/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión entregado por el operador para este periodo.
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.						Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, se evidenció que el asociado garantiza los procesos

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				X			desde la adquisición de la materia prima hasta la preparación y servido de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos. Durante este mes se realizó verificación en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); se realizó verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos en los respectivos formatos y control permanente de fechas de vencimiento de los alimentos en almacenamiento en el servicio se utilizan utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas y se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación y comedores de la institución. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 17/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador.
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 17/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, en las cuales se observó el operador está diseñando el Manual de dietas terapéuticas para su implementación, el cual está siendo elaborado por la nutricionista de la unidad operativa.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se hace seguimiento a la implementación del manual de acuerdo con las necesidades de las personas mayores durante el periodo. Así mismo reportó a través del informe de gestión del operador, el cumplimiento a esta obligación y se evidencia en el acta de supervisión (Ver CD supervisión carpeta nutrición).
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, en la cual se observó que el asociado está en proceso de elaboración del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos e implementación del mismo.. Así mismo el operador reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación y actas de supervisión el día 17/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, se evidenció que

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cuentan con los elementos adecuados como son: la báscula termómetros y gramera para el recibo de materias primas con sus respectivos controles de calibración. Los elementos se encuentran en adecuadas condiciones y su uso cumple todos los estándares definidos por la norma. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 17/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador.
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas a los Centros de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, en la cual se observó al personal de cocina con la dotación requerida en el anexo técnico (cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes). La información está registrada en el acta de supervisión el día 17/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución reportado por el asociado.
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, en la cual se observó que el talento humano que realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente,

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							dicho soportes reposan en el área administrativa del centro. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 17/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución reportado por el asociado.
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas realizadas al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, en la cual se observó que la unidad operativa cuenta con los elementos adecuados como balanza y tallímetro calibrados para la toma de datos antropométricos a las personas mayores. Los cuales se encuentran en perfectas condiciones y su manejo son adecuados por parte del equipo humano del Centro de Protección Social. La información está registrada en las actas de supervisión el día 17/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución reportado por el asociado
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico.		X				A mejorar. El supervisor verificó a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, No se evidenció el registro de valoración antropométrica y diagnóstico nutricional y registro en la historia social la evaluación del estado nutricional de los adultos mayores ya que no tienen Nutricionista.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							La información está registrada en las actas de supervisión el día 17/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución del operador.
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.		X				A mejorar. En visita realizada por los profesionales de apoyo a la supervisión el día 27/07/2018, se evidencia que no hay profesional de nutrición en el centro de protección social. La información está registrada en las actas de supervisión el día 17/07/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución del operador.
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.		X				A mejorar. El supervisor verificó a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, No se evidenció capacitación en Estilos de Vida Saludable ya que no tienen la profesional de Nutrición La información está registrada en el acta de supervisión el día 17/07/2018 y en el informe de ejecución del operador.
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 17/07/2018

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	actuaciones adelantadas con las personas mayores.						al Centros de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, en los cuales se evidenció formatos diligenciados de los registros de control de temperaturas: Recepción de productos de alto riesgo, neveras, congeladores y producto servido, registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad, seguimientos nutricionales y derivaciones dietarías y evaluación nutricional en las historias sociales. Ver soportes del asociado en: (ver CD # 4 Carpeta Nutrición salubridad Subcarpeta registros de control).
c)	**Gestión Ambiental**						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 27/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. Para este periodo de julio 2018 la unidad operativa inicia convenio con las siguientes actividades: Capacitación Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos - PAIPAERS. dirigida al personal del centro de protección social el día 30 de Julio de 2018. Divulgación de Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, dirigida al personal de la unidad operativa el día 31 de Julio de 2018. Los soportes de las capacitaciones fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Al igual que en el acta de

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							supervisión del Centro de Protección Social, la cual reposa en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración social. Ver soportes del operador en: (Ver CD 1 # 5 gestión ambiental Subcarpeta PIGA). Informe de gestión del asociado.
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				A mejora. El supervisor verificó a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 27/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. El asociado no ha enviado en su totalidad los documentos solicitados a los quince días iniciados del convenio de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico del componente ambiental. Para este periodo se encontraron las siguientes actividades desarrolladas por el operador: -El centro cuenta con correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. -El plan de saneamiento básico fue enviado por correo electrónico a Mónica Medina del área de asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social el día 7 de julio de 2018. -Se evidencia formato diligenciado del manejo de elementos en desuso embalajes y empaques del día 13 de julio de 2018. -se evidencia formato de hermeticidad diligenciado el 12 de julio de 2018. -Se evidencia formato de listas de chequeo de limpieza y desinfección a la fecha del 27 de julio de 2018.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- Se evidencia ruta de recolección interna de residuos sólidos. - Se evidencian soportes de Capacitación Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos - PAIPAERS. El día 30 de Julio de 2018. -Divulgación de Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, el día 31 de Julio de 2018. Para este periodo no están las siguientes actividades desarrolladas: -Socialización y divulgación plan de saneamiento básico. - Actas de compromiso del área de gestión ambiental y formato de declaración de compromiso para Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS). -Divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS). -Formato de diagnóstico de condiciones ambientales. -Matriz de evaluación e impactos ambientales de la institución. -Actualización del formato registros, medición y control de residuos entregados. -Formato RH1 sin diligenciar. Para este mes el asociado se encuentra en plan de mejora, el técnico ambiental ingresó a la unidad operativa el 18 de julio de 2018. El asociado no ha entregado al técnico ambiental herramientas de trabajo de acuerdo al anexo técnico numeral 4.2.6 dotación mobiliario general. Tabla 23 Relación de elementos mínimos para el área administrativa. Cada profesional

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							debe contar con un computador, lo cual no se evidencia. Para el área de gestión ambiental es necesario e internet, por actualización y manejo continuo del drive entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el técnico ambiental del centro de protección social. Por lo anterior se verificará y continuará seguimiento en el mes de agosto 2018 al área de gestión ambiental de la unidad operativa
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 04 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 27/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. Para este periodo de julio 2018 la unidad operativa inicia convenio con las siguientes actividades: Capacitación Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos - PAIPAERS. Dirigida al personal del centro de protección social el realizada el día 30 de Julio de 2018. Divulgación de Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, dirigida al personal de la unidad operativa realizada el día 31 de Julio de 2018. Los soportes de las capacitaciones fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Al igual que en el acta de supervisión del Centro de Protección Social, la cual reposa en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración social. Ver soportes del operador en:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							(Ver CD 1 # 5 gestión ambiental Subcarpeta PIGA) Informe de gestión del operador
d)	**Ambientes Adecuados y Seguros**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth-Chinauta el día 27/07/2018, se evidenció que los inmuebles donde se presta cada servicio se mantienen en óptimas condiciones para el bienestar de las personas mayores. Ver CD acta conjunta de supervisión
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth-Chinauta el día 27/07/2018, se evidencia soporte del operador en el informe de gestión informe del 04 al 31 de julio de 2018. Ver soporte del operador en : CD 1 2.Administrativa/Ambientes adecuados y seguros/ Aval plantas Físicas.
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.					x	No aplica para este mes, el convenio inició el 4 de julio de 2018, se hará el seguimiento respectivo al cumplir el tiempo estipulado por el anexo técnico (2 meses siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio) en el componente de ambientes adecuados y seguros. A partir de septiembre de 2018, se realizará seguimiento a esta obligación. Ver soporte del operador en : (Ver CD 1 # carpeta administrativa subcarpeta ambientes seguros y adecuados).
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las			X			Cumple la obligación. En visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.						Protección Social Hogar Nazareth el día 27/07/2018, se evidenció en la unidad operativa la organización de espacios que garantizan ambientes sanos, sin barreras y el libre desplazamiento para las personas mayores y buenas condiciones de aseo dando cumplimiento con las características exigidas en el anexo técnico. Se le recomienda al asociado adecuar cintas antideslizantes para las duchas y el piso del baño. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 04/07/2018 al 31/07/2018. Ver acta de apertura convenio en el archivo que reposa en la Secretaria Distrital de Integración Social
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.		X				A mejorar. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth el día 27/07/2018, No se evidencia forros para almohada en tela lona impermeable con cremallera lateral, se evidencia mantas en algodón y toldillo no se cuenta en razón a las condiciones del centro no se hace necesario el uso. Ver acta de supervisión que reposa en el archivo de la Secretaria Distrital de Integración Social.
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área ambiental del equipo de supervisión el día 27/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, se realizó la verificación de los elementos del kit de aseo, evidenciándose que se está realizando la utilización del vaso de higiene bucal, se cuenta disponibilidad de papel higiénico, dispensadores de crema con

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							identificación del producto y suministro, en cuanto a los dispensadores de shampoo, jabón de cuerpo se observa la identificación del producto, se evidencia acta de entrega de los elementos del kit de aseo con fecha del 04 y 05 /07/2018. Así mismo, se evidencia el cortaúñas, esponjas de baño para cada persona mayor debidamente marcada y buenas condiciones de aseo. Así mismo, reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 04 al 31/07/2018 y como anexos presentó planilla de entrega de elementos de aseo a las personas mayores. Se evidencia también en el acta conjunta de apertura de convenio la cual reposa en el archivo de la Secretaria Distrital de Integración Social. Ver CD actas de supervisión.
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazaret el día 27/07/2018, se evidenció que las unidades operativas cuentan con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 27/07/2018, (ver CD supervisión carpeta enfermería), informe de gestión del operador, igualmente se verifica en la siguiente visita.
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el						Cumple la obligación. En visitas realizadas el día 27/07/2018 por el profesional del área cuidado a la salud del equipo a la supervisión al

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			Centro de Protección Social Hogar Nazaret se evidenció lo siguiente: Se observó documento de plan de emergencias en físico. Se cuenta con sistema de alarma auditiva (sirena), con señalización de seguridad de extintores, riesgo eléctrico y rampa y/o escaleras. Se observaron rutas de evacuación y punto de encuentro del centro de protección social; durante la visita se observaron planos de evacuación en diferentes áreas visibles de la unidad operativa. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión carpeta enfermería), informe de gestión del operador, igualmente se verifica en la siguiente visita.
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2. del anexo técnico			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazaret el día 27/07/2018, se evidenció: Que cuenta con Concepto Técnico de Bomberos con No. 0340 expedido 20/12/2017 con vigencia hasta 20/12/2018. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 27/07/2018, (ver CD supervisión carpeta enfermería), informe de gestión del operador, igualmente se verifica en la siguiente visita.
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico.			X			Cumple la obligación. En visita realizada el día 27/07/2018 por el profesional del área cuidado a la salud del equipo a la supervisión se verifico que se cuenta con los protocolos socializados con el personal de enfermería. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							carpeta enfermería), informe de gestión del operador, igualmente se verifica en la siguiente visita
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			Cumple con la Obligación: Se cuenta con el servicio de la empresa de vigilancia Talento en seguridad Ltda. Nit 900352238-0 con licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada el servicio cubre 24 horas diarias por 7 días a la semana para el mes de julio se asignaron a Nicolás Granados Hernández, Wilmar Hernando López y Fredy Mauricio Gómez El servicio incluye cámaras de video. Ver anexos soportes físicos del operador en el informe mensual de gestión del 04 al 31 de Julio de 2018 y acta de visita supervisión.
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Cumple con la Obligación: Se dispone de servicios públicos como agua, energía, línea telefónica celular, recolección de basuras, y recolección de residuos actividad realizada por la empresa Biológicos y Contaminados S.A.S, servicio de televisión DIRECTV, internet por la empresa Sistelme S.A.S. Gas propano, La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión y anexos soportes físicos del operador en el informe mensual de gestión del 04 al 31 de Julio de 2018.
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del anexo técnico.					X	No aplica. Para este periodo no realizó entrega de dotación y debe ser notificado al supervisor con la suficiente anterioridad de la compra. Ver informe mensual de gestión del 04 al 31 de Julio de 2018.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área ambiental del equipo de supervisión el día 27/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta. Se observó que la unidad operativa cuenta con los insumos necesarios para las actividades de higienización de la unidad operativa. Ver informe de gestión mensual del asociado del mes de julio de 2018 (facturas inventario de suministros) (Ver CD Supervisión)
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área ambiental del equipo de supervisión el día 27/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo al anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. tabla #18. Ver soportes del Asociado en: (Ver CD 1 # carpeta administrativa subcarpeta Kits de aseo.)
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.		X				No cumple la obligación no se evidencia soportes por parte del operador, dicha información se solicitó vía correo electrónico al centro de protección social. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión Ver soportes del operador en: (Ver CD 1 # 2 Carpeta Administrativa subcarpeta Ambientes seguros y adecuados). Informe de gestión del operador

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.		X				No cumplió a la solicitud interpuesta por parte del equipo de asistencia técnica, para dar cumplimiento al ítem del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión. Dicha solicitud se realizó vía correo electrónico al Centro. Ver soportes del operador en: (Ver CD 1 # 2 Carpeta Administrativa subcarpeta Ambientes seguros y adecuados) e informe de gestión.
e)	**Talento Humano**						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.		X				A mejorar. El supervisor verificó su cumplimiento con base en la estructura de costos se evidencia que quedaron pendientes de contratación el nutricionista y profesional en terapia ocupacional. Las hojas de vida presentadas por parte del operador fueron avaladas oficialmente por la funcionaria de la SDIS Cindy Sánchez. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión (Ver CD 1 · 2 Carpeta Administrativa Subcarpeta talento humano) e informe de gestión.
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.			X			El aval de las hojas de vida fue otorgado por Cindy Sánchez, la documentación de talento humano también fue reportada en el Secop

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							II el 3 de Julio de 2018. Se evidencio en visita de supervisión el día 27 de julio de 2018 al centro de protección social. Ver Informe de gestión del operador
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Si cumple con la obligación y se reportaron los cambios de profesionales de acuerdo a los tiempos estipulados por el anexo técnico del convenio a la profesional Cindy Sánchez de la SDIS. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión En la liquidación de cupos se descuentan los recursos no ejecutados por un valor de $ 11.256.797 del siguiente personal: nutricionista tiempo completo, sin contratar, nutricionista de medio tiempo sin contratar. Psicólogo medio tiempo ingreso 23 de julio, profesional de artes medio tiempo ingreso 9 de julio de 2018 Profesional en Edu.fisico medio tiempo ingreso el 3 de julio de 2018, gerontólogo tiempo completo ingreso 3 de julio, gerontólogo medio tiempo ingreso 3 de julio, terapia ocupacional medio tiempo sin contratar. terapia ocupacional tiempo completo ingreso 3 de julio, técnico en regencia de farmacia tiempo completo ingresó 3 de julio, técnico ambiental tiempo completo ingreso el 3 de julio y renuncio el 13 de julio. Se descuentan 2 días de Angélica Díaz, e ingresa el nuevo técnico ambiental de 18 de julio de 2018, Técnico en archivo ingresó el tres de julio, técnico en gastronomía ingreso el 5 de julio de 2018, auxiliar de terapia ingreso el 3 de julio de 2018. Se verificó soportes del operador en medio magnético del informe

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							mensual de gestión del asociado del mes de julio de 2018. (ver CD 1 # 2 Carpeta administrativa Subcarpeta capacitación talento humano).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado mediante certificación firmada por Representante Legal el señor José del Carmen Carrillo Romero C.C. 79.143.427 y Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T correspondiente al periodo 1 al 31 de Julio de 2018. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión (Ver CD información Julio del operador)
f)	**Gestión Administrativa**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del anexo técnico.			X			Cumple la obligación. En visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión al centro de Protección Social el día 27/07/2018 se evidenció que el asociado tiene la capacidad de gestión, cumple con las actividades para el logro de los objetivos, cuenta con archivo documental organizado y actualizado, realiza acciones de mejora en la prestación del servicio y da un manejo eficiente y eficaz al uso de los recursos reflejado en sus registros financieros y archivo documental. Ver CD acta conjunta de supervisión. Está soportado en los anexos adjuntos del informe mensual de gestión del asociado en el periodo de 04 al 31 de Julio de 2018

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Cumplen con la obligación. El asociado mantiene las bases actualizadas y reportan al equipo técnico novedades, lo soportan con el informe mensual de gestión del 04 al 31 de julio de 2018. Ver listas de asistencia de las personas mayores anexo en el informe mensual de julio de 2018 del operador.
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Cumple con la obligación , a la fecha no se han presentado novedades en cuanto a ingresos, egresos o traslados si se llegare a presentar El contratista coordinará con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la subdirección para la vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo (ver Liquidación de Cupos y Planillas de Asistencia anexas al informe de gestión del contratista) (Ver CD 1 # 3 carpeta Plan de atención Integral subcarpeta Trabajo Social). La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			Cumple con la obligación en visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión de las áreas de Terapia Ocupacional , Artes, educación física, trabajo social , Psicología y Gerontología el día 27/07/2018 Se reporta la realización de gestiones interinstitucionales con el Hospital San Rafael, SISBEN, Secretaria de Salud, EPS-S, ARL SURA, Estación de Policía de Chinauta, Colegio Gimnasio Campestre de Fusagasugá, Orquesta Secretaria

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de Cultura de Fusagasugá LA BANDA BAKANA, Grupo privado de Porras DEVILS, Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, y SENA con el fin de gestionar actividades para el mes de agosto enfocadas en el mes mayor. (Ver CD 1 # 3 Carpeta Plan de atención Integral subcarpeta gestión de redes). (JORNADA DE PELUQUERÍA SEMANAL), MI AUTOIMAGEN (Ver CD 1 # 3 Plan de atención integral subcarpeta Terapia ocupacional), con el fin de cubrir la totalidad de la demanda en el servicio e Informe de Gestión del Operador. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Cumple con la obligación. El hogar Nazaret garantiza el servicio de transporte con los vehículos asignados, Vehículo microbús blanco placa COC 909 de 13 pasajeros póliza de responsabilidad civil No. 310-40-994000007866 con aseguradora solidaria, con Vigencia del 1 de junio de 2018 al 01 de junio de 2019. Vehículo Mitsubishi placa COC 911, el gasto de este servicio está soportado con certificación firmada por Representante Legal el señor José del Carmen Carrillo Romero C.C. 79.143.427 y Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T. Se adjunta revisión técnico mecánica del vehículo BMF 410, del otro vehículo es modelo 2014. No aplica. La información se evidencia

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							en el acta de supervisión del día 27/07/2018, (ver CD supervisión (Ver CD informe financiero presentado por el operador e informe de gestión)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			Cumple con la obligación. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 27/07/2018, el Hogar Nazaret garantiza el servicio, está soportado con certificación firmada por Representante Legal el señor José del Carmen Carrillo Romero C.C. 79.143.427 y Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T (Ver CD informe financiero presentado por el operador e informe de gestión).
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.					X	N/A no se ha adicionado ninguna obligación al convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	10	51	0	10	Satisfactorio. En el mes de julio de 2018, se reportaron 10 obligaciones contractuales a mejorar.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:
En el mes de julio de 2018, se reportaron 10 obligaciones contractuales a mejorar.

Obligaciones Integral para el Desarrollo Humano.

Obligación Nª 9 Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio. A mejorar. En visita realizada por parte del profesional del área de cuidado de la salud del equipo a la supervisión, al Centro de Protección Social Hogar Nazaret-Chinauta el día 27/07/2018.
Se evidenció que la totalidad de las personas mayores no cuentan con la formulación de un plan de cuidado, al igual que la realización de su respectivo seguimiento trimestral, encontrándose a la fecha 32 personas mayores con plan de cuidado y seguimiento al día. Estas serán verificadas en la próxima visita realizada por apoyo a la supervisión.

Obligación 11 Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia. No cumplió, para el periodo en visita realizada por el supervisor de las áreas de trabajo social, psicología y Gerontología el día 27/07/2018, se evidencio que la estrategia de intervención con familias se encuentra en proceso de construcción con fecha límite de entrega al área técnica de la Subdirección para la Vejez el día 01 de agosto 2018
Se revisará la obligación en el mes de agosto de 2018.

Obligaciones Nutrición y Alimentación

Obligación Nª 9 Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2. A mejorar. El supervisor verificó a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, que no se evidenció el registro de valoración antropométrica, diagnóstico nutricional, ni registro en la historia social, debido a que a la fecha no existe contratación de la profesional en Nutrición. Se realizará verificación en el próximo mes por parte del equipo de apoyo a la supervisión.

Obligación Nª 10. Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico. A mejorar. En visita realizada por los profesionales de apoyo a la supervisión el día 27/07/2018, se evidencia que el Centro de Protección Social no cuenta con el perfil contratado para el área de nutrición. Se realizará seguimiento el próximo mes.

Obligación Nª 11 Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4. A mejorar. El supervisor verificó a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Nazareth – Chinauta, no se evidenció capacitación en Estilos de Vida Saludable porque no se tiene la profesional de Nutrición. La información está registrada en el acta de supervisión el día 17/07/2018 y en el informe de ejecución del operador. Se realizará verificación de este ítem en el próximo mes por apoyo a la supervisión.

Obligaciones Gestión Ambiental

Obligación Nª 2 Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. A mejora. El supervisor verificó a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de julio de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 27/07/2018 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. El asociado no ha enviado en su totalidad los documentos solicitados a los quince días iniciados del convenio de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico del componente ambiental.
Para este periodo se encontraron las siguientes actividades desarrolladas por el operador:
Para este periodo no están las siguientes actividades desarrolladas:
-Socialización y divulgación plan de saneamiento básico.
- Actas de compromiso del área de gestión ambiental y formato de declaración de compromiso para Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS).
-Divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS).
-Formato de diagnóstico de condiciones ambientales.
-Matriz de evaluación e impactos ambientales de la institución.
-Actualización del formato registros, medición y control de residuos entregados.
-Formato RH1 sin diligenciar.
Por lo anterior se verificará y continuará seguimiento en el mes de agosto 2018 al área de gestión ambiental de la unidad operativa.

Obligaciones Ambientes adecuadas y seguros

Obligación Nª 5 Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. A mejorar. En

visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth el día 27/07/2018, No se evidencia forros para almohada en tela lona impermeable con cremallera. Por lo anterior se verificará y continuará seguimiento en el mes de agosto 2018.

Obligación Nª 16 Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo. No cumple la obligación no se evidencia soportes por parte del operador, dicha información se solicitó vía correo electrónico al Centro de Protección Social. Por lo anterior se verificará y continuará seguimiento en el mes de agosto 2018.

Obligación Nª 17 Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico. No cumplió a la solicitud interpuesta por parte del equipo de asistencia técnica, para dar cumplimiento al ítem del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Dicha solicitud se realizó vía correo electrónico al Centro.

Obligaciones Talento Humano

Obligación Nª 1 Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.
A mejorar. El supervisor verificó con base en la estructura de costos que no cuenta con la contratación de los perfiles en Nutrición y Terapeuta Ocupacional

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
Ninguna.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de julio de 2018.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI x	NO ☐
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Relación de las personas mayores del período. --Informe cualitativo y cuantitativo de gestión -Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de - Atención Institucional -Listados de asistencia de las personas mayores -Relación de elementos entregados a las personas mayores -Informe ejecución financiero del período. -Anexo Contrato de Vigilancia- seguridad -anexo de licencia de conducción y pólizas de vehículos -Anexo pólizas del convenio -Informe de gestión -Liquidación de cupos - Factura y certificación bancaria.	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura. - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, se atiende a 150 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio Centros de Protección de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/092018.

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

NURY ORTIZ ARÈVALO
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Administrativo y financiero

ESTEFANIA CAMELO CHAVEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Psicosocial

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Terapia Ocupacional

MARCELA GALVIS RUIZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Ambiental

LINA MARIA RAMIREZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Salud

JHON JAIRO ORTIZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Nutrición

Revisó: Gladys H. Valero - Viviana Luengas Callejas –Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez
Hosman Arias – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Cindy Johana Sánchez Herrera- Abogada Subdirección para la Vejez.